

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4555 JOFEMAR, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JOFEMAR CANARIAS, S.L.U.
FUTURA ACORP, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 29 de junio de 2023 el Socio Único de la Sociedad Absorbente y el Socio Único de las Sociedades Absorbidas indicadas, decidieron su fusión, mediante la absorción de JOFEMAR CANARIAS, S.L.U. y FUTURA ACORP, S.L.U. por JOFEMAR, S.A.U, conforme al Proyecto común de fusión de fecha 15 de junio de 2023, que también resulto objeto de aprobación.

Como consecuencia de la fusión, JOFEMAR CANARIAS, S.L.U. y FUTURA ACORP, S.L.U. quedarán integradas dentro de JOFEMAR, S.A.U., que asumirá todo su patrimonio por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquéllas como consecuencia de la fusión, todo ello de conformidad con el balance de la sociedad absorbente de fecha 31 de diciembre de 2022, el balance de la sociedad absorbida JOFEMAR CANARIAS, S.L.U. de fecha 31 de diciembre de 2022, el balance de la sociedad absorbida FUTURA ACORP, S.L.U. de fecha 31 de diciembre de 2022.

Se hace constar que JOFEMAR, S.A.U. es titular del cien por cien (100%) del capital social de JOFEMAR CANARIAS, S.L.U. y FUTURA ACORP, S.L.U., resultando de aplicación los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asiste a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos aprobados y de los balances de fusión de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente, así como el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Peralta, 3 de julio de 2023.- Administrador Único de Jofemar, S.A.U., Jofemar Canarias, S.L.U. y Futura Acorp, S.L.U, D. Félix Guindulain Busto.

ID: A230026533-1